



ACTA

REUNIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:00 horas del día 24 de abril de 2026, se reunió en la Sala de Juntas de esta Audiencia Provincial la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer para su sesión constitutiva, autorizada por Acuerdo número 104/2026, Expediente Gubernativo 92/2026, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias adoptado en la reunión celebrada el pasado 13 de marzo de 2026 en Santa Cruz de Tenerife, con la asistencia de:

Miembros:

Doña Mónica García de Yzaguirre, Presidenta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

D. José Luis Sánchez - Jáuregui y Alcaide, Fiscal Jefe de Santa Cruz de Tenerife.

D. Carlos Sánchez Abella, Secretario Coordinador Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

D. Francisco Javier Mulero Flores, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, especializada en Violencia sobre la Mujer.

Doña Emilia Salto Menéndez, Magistrada titular de la plaza nº 1 de la sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Milagrosa Pacheco Pérez, Decana del Colegio de Abogados/as de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Gloria Oramas Reyes, Decana del Colegio de Procuradores/as de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Raquel Candelaria Méndez Lorenzo, Jefa de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Cathaysa Rodríguez Piñero, Jefa de Sección de Psiquiatría Forense y responsable de la UVFI del Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.

D. Roberto Sáez Montes, Inspector Jefe de UFAM Investigación de la Brigada Provincial de Policía Judicial, del Cuerpo Nacional de Policía.

D. Esteban Ramos Alonso, Teniente Jefe Interino de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Por la Presidenta se da cuenta de la imposibilidad de asistencia, por haber sido convocada a última hora a otra reunión, según correo electrónico remitido en el día de ayer, de Dña. Gladis de León León, Concejala de Igualdad y Diversidad Afectivo-Sexual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se da cuenta, igualmente, de la inasistencia de representante de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en relación a las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, pues la Directora General, tras haber designado en principio a la Jefa del Negociado de Mediación, comunicó a esta Presidencia, en correo electrónico de 20 de abril de 2024: *“De momento lamentamos comunicarle que las OAVD no están constituidas en Canarias por lo que se deja sin efecto la designación como interlocutora de Elisabet Santiago Hernández”*.

Por la Presidenta se declara constituida LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, iniciándose la reunión abordando los asuntos contenidos en el Orden del día remitido en la convocatoria, actuando como Secretarios D. Roberto Sáez Montes y D. Esteban Ramos Alonso.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

A) A propuesta de D. Francisco Javier Mulero Flores, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

1.- Medios de control telemático (pulseras)

El Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial plantea la unificación de la actuación policial a seguir una vez el dispositivo alerte a la víctima y al Centro Cometa, evitando judicializar actuaciones fortuitas, y garantizando la efectividad de las mismas. Recuerda que el delito de quebrantamiento no se produce por el hecho de que suene la pulsera de manera que las sentencias por quebrantamiento no pueden estar sustentadas exclusivamente en el informe Cometa, exigiendo unas pesquisas complementarias mínimas.

El Fiscal Jefe expone la diversidad de razones de activación de la alarma, incluso por incidencias técnicas, considerando abordar desde la Fiscalía una unificación de criterios diferenciando entre zonas fijas (zonas de exclusión) y móviles, y tiempos de permanencia, así como, en su caso, recabar informes complementarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad que pueden incluir el visionado de imágenes de cámaras de seguridad.

La Magistrada de la Plaza n.º 1 de la Sección de VSM denuncia la falta de personal suficiente en el Centro de Control Cometa de Tenerife que obliga a prolongar la detención del investigado, tras dictar el Auto adoptando la medida de prohibición de acercamiento con instalación del dispositivo antes de su puesta en libertad. Recuerda que las plazas de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife, comarcalizadas, no son Juzgados de

Guardia y tienen horario hasta las 14,00 h. Ello obliga a diferir la puesta en libertad hasta que el personal del Centro de Control se desplaza hasta Santa Cruz para la instalación del dispositivo, normalmente en Comisaría.

Se acuerda recabar información sobre la disponibilidad de personal del Centro de Control Cometa, y su eventual ampliación, para procurar la atención sin dilaciones a los requerimientos de instalación de dispositivos desde el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes desde las 12,00 h a las 1400 h.

B) A propuesta de D. Carlos Sánchez Abella, Secretario Coordinador Provincial:

2.- Oficina de atención a las víctimas en Santa Cruz de Tenerife

Se insta el despliegue y efectiva puesta en funcionamiento de la Oficina de atención a las víctimas en Santa Cruz de Tenerife prevista por el DECRETO 89/2019, de 22 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOCA 10-6-2019), modificado por DECRETO 46/2021, de 12 de mayo (BOCA 24-5-2021), normas en vigor.

Se denuncia asimismo el incumplimiento por la Comunidad Autónoma de Canarias de la Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima del delito y del Convenio de Estambul. Estas oficinas deben disponer de un equipo multidisciplinar para evaluación individualizada de las necesidades de protección y asistenciales.

Dado el grave problema de falta de infraestructuras en esta capital, se pone de relieve que la Oficina de Atención a las Víctimas no tiene por qué ubicarse en el Edificio del Palacio de Justicia, ya que puede procurarse por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia otro espacio, que reúna todas las condiciones, en otra de las sedes judiciales.

Se acuerda insistir en la denuncia de este incumplimiento ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su inclusión en el orden del día de la Comisión Mixta, así como ponerlo en conocimiento del Observatorio de Violencia sobre la Mujer del Consejo General del Poder Judicial. Se interesa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia valorar emitir un comunicado para la prensa sobre estas carencias, a difundir por la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

C) A propuesta de D^a. Emilia Salto Menéndez, Magistrada titular de la plaza nº 1 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife:

3.- Abogado de oficio de investigados

La Magistrada de Violencia sobre la Mujer subrayó la necesidad imperativa de dotar un segundo abogado de oficio para investigados, de lunes a viernes, en consonancia con la propuesta del Servicio de Inspección del CGPJ y las exigencias del Convenio de

Estambul. Se expone cómo está afectando a la revictimización esta carencia, al obligar a las víctimas a esperar durante horas.

La Decana del Colegio de Abogados se comprometió a elaborar el estudio económico de creación de esta plaza en el turno de oficio, para presentar ante la Consejería, así como a la Organización del Servicio.

Se acuerda reclamar la efectiva dotación, con carácter urgente, de un segundo abogado de investigados para Santa Cruz de Tenerife, y solicitar una tercera plaza más ante la futura creación de la Plaza n.º 3 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, contemplada en el proyecto de Real Decreto de creación de nuevas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2026.

4.- Remisión de atestados

La Magistrada de Violencia sobre la Mujer expone los problemas en la recepción de atestados cuando falla el sistema Lexnet.

El Secretario Coordinador Provincial se compromete a elevar al Secretario de Gobierno la propuesta de que sean los propios Letrados de la Administración de Justicia, los que, en casos excepcionales y valorados de maneras individual, puedan aceptar otras formas de remisión, como el correo electrónico, a requerimiento del Tribunal.

5.- Presentación de detenidos (Protocolo y preferencia)

La Magistrada de Violencia sobre la Mujer recuerda que las conducciones de detenidos por violencia de género tienen preferencia sobre las demás. Asimismo, expone la necesidad de que la remisión del atestado se haga cuando esté completo, con la citación de la víctima a las 09:30 horas, y de todos los posibles testigos.

No deben presentarse detenidos con atestados incompletos ante las plazas de Violencia sobre la Mujer a partir de las 13:00 horas, pues estas plazas no tienen funciones de guardia y no es posible decidir sobre la situación personal del detenido si el atestado es incompleto, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán completar la citación de testigos antes de la remisión.

6.- Formación de los funcionarios interinos, y plazo para cubrir bajas

La Magistrada de Violencia sobre la Mujer denuncia la falta de formación específica en materia de violencia de género del personal interino y el excesivo plazo que transcurre en los nombramientos cuando se produce una baja.

Se acuerda solicitar a la Sala de Gobierno su inclusión en el orden del día de la Comisión Mixta la necesidad de formación específica en la materia para el personal interino que ocupe plazas en las Secciones de Violencia sobre la Mujer, así como una mayor agilidad en la cobertura de las plazas de funcionarios, también por razón a la sensibilidad de la materia y vulnerabilidad de las víctimas.

7.- Citaciones en actuaciones urgentes

La Magistrada de Violencia sobre la Mujer expone que las citaciones urgentes, que no corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino al Servicio Común, tardan un tiempo excesivo (3 días).

Se considera que, en el caso de las Diligencias Urgentes, el atestado recibido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tiene que venir completo, como exige la LECr., esto es, con todas las citaciones de investigados, víctimas, perjudicados u ofendidos, testigos, etc.

Por tanto, en los casos en los que no se haga así, sí cabe requerir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que completen el atestado, realizando las citaciones omitidas que sean necesarias y urgentes.

En el caso de causas con preso, el protocolo del Servicio Común debe contemplar estas citaciones como urgentes. Si se trata de citaciones en procedimientos distintos del juicio rápido, se acuerda que sean consideradas prioritarias dentro del Servicio Común las calificadas como URGENTES por las secciones de Violencia Sobre la Mujer, en materias de violencia de género o agresiones sexuales, instando la revisión de los protocolos a estos efectos.

8.- Reconocimientos forenses (ver punto 13).

9.- Gabinete psico-social y Sala Gesell

Se pone de relieve la inaplazable necesidad de un Gabinete Psico-social y una Sala Gesell en Santa Cruz de Tenerife, no siendo suficiente ni operativa la ubicada en San Cristóbal de La Laguna para la correcta atención a las víctimas y actuaciones a practicar por las plazas de la Sección de Violencia sobre la Mujer, comarcalizadas, de Santa Cruz de Tenerife.

Se denuncia asimismo que precisamente los equipos psicosociales de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, que no están en funcionamiento, son los encargados de realizar la valoración del riesgo.

Se acuerda solicitar a la Sala de Gobierno llevar estas necesidades como punto para su inclusión en el orden del día de la Comisión Mixta.

10. Problemas derivados de la supresión expediente físico, sistema informático, comunicación telemática, registro de instrucciones.

Por la Magistrada de Violencia sobre la Mujer se considera imprescindible que exista servicio WI-FI, para posibilitar la conexión a internet desde la Surface proporcionada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a los/as Magistrados/as y desde otros dispositivos, para acceso al expediente electrónico, en las dependencias de las plazas de Violencia sobre la Mujer ubicadas en el Edificio del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.

La Presidenta se compromete a solicitar de la Dirección General este servicio.

D) A propuesta de D. Roberto Sáez Montes, Inspector, Jefe de UFAM Investigación de la Brigada Provincial de Policía Judicial:

11.- Traspasos realizados por Guardia Civil a Policía Nacional:

Se ha detectado que cuando se recoge denuncia por parte de la Guardia Civil, en materia de competencia de las plazas judiciales de Violencia sobre la Mujer, de un hecho en el que la investigación corresponde, por demarcación territorial, a la Policía Nacional, lo habitual es que Guardia Civil traspase las diligencias sin remisión a la Autoridad Judicial. El atestado policial generalmente llega por conducto reglamentario, lo que supone unos días y conlleva una demora en el conocimiento. Hay acuerdo en que este procedimiento es el correcto ya que un envío directo por parte de la Guardia Civil a la

Autoridad Judicial sin tener el atestado completo supondría una tramitación como Diligencias Previas y, sin embargo, si se completa el mismo, en este caso por Policía Nacional, se tramitaría como Diligencias Urgentes. Este sería el adecuado proceder, salvo en el caso de que se solicite una medida cautelar.

12.- Riesgos Extremo:

El Inspector de Ufam de Policía Nacional, hace referencia a un caso concreto, tramitado por la Brigada Provincial de Policía Judicial de Santa Cruz de delito de malos tratos en el ámbito familiar en el que el autor resultó ser menor de edad. Tras la valoración policial de riesgo dio como resultado EXTREMO. Esta valoración supone una serie de medidas de protección de carácter obligatorio, entre ellas la protección 24 horas de la víctima, debido al peligro sobre la misma. En el concreto caso expuesto el supuesto autor fue detenido y resultó ser menor de edad y en la Sección de Menores de la Fiscalía se decidió la puesta en libertad, sin presentar ante la autoridad judicial ni adoptarse medida alguna, obviando el riesgo que supone para la víctima.

El Fiscal Jefe de Santa Cruz de Tenerife se compromete a revisar el caso y dar las instrucciones que sean oportunas.

E) A propuesta de la Diputación del Común:

13.- Situación de la Unidad de valoración forense integral del instituto de medicina legal y ciencias forenses de Santa Cruz de Tenerife

La responsable del IML expuso la crítica situación del servicio, especialmente en el equipo psicológico (capacidad <50%), exacerbada por plazas desiertas. Relata que la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia aprobó aumentar la RPT y la contratación temporal de cuatro psicólogos de refuerzo ofertándose las plazas a través del SEPE, pero tras la presentación de los curriculums y entrevistas realizadas se decidió declarar las plazas desiertas por inidoneidad de los candidatos. Expone que se imparte un curso específico en el que se titulan numerosos psicólogos cada año y que el error de la convocatoria fue no dar publicidad a través del Colegio de Psicólogos o de la Universidad para captar personas preparadas con esa formación.

Se acuerda solicitar de la Sala de Gobierno la inclusión de este extremo en el orden del día de la Comisión Mixta, a fin de que se provea a una nueva convocatoria de las plazas que tenga una difusión adecuada.

Por el Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial se denuncia el excesivo uso que se realiza de la videoconferencia por parte de los forenses. Considera que en temas graves, tales como agresiones sexuales, la intervención del médico forense y/o del psicólogo forense en el acto del juicio oral debe ser presencial, para garantizar la inmediatez.

14.- Centros de Crisis 24 horas para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual:

El Gobierno de Canarias ha creado estos Centros de Asistencia Integral con ámbito insular que están en funcionamiento en 5 de las Islas de Canarias, dos de ellas (Tenerife y

La Palma), en esta provincia, y se gestionan por el Instituto Canario de Igualdad. Los Centros cuentan con un protocolo aprobado.

La Jefa de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife expone cómo, debido a la escasez de medios de estos centros, su aplicación se ha traducido en un deterioro del servicio a las víctimas, ya que no dispone de servicio de transporte para el regreso de la víctima a su domicilio.

El Cabildo Insular de Tenerife sí dispone de varios Centros o Servicios de Atención a Mujeres víctimas de violencia de género. Se debe reforzar la cooperación y la coordinación entre los interlocutores en materia de derechos de las víctimas.

15.- Letrado de oficio por violencia contra menores de edad.

No se considera necesario por el momento el despliegue de esta petición.

16.- Ruegos y preguntas.

La Jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de Subdelegación del Gobierno, transmite que ha tenido conocimiento de que, en ocasiones, cuando la denuncia se tramita directamente en el Juzgado, no se remite posteriormente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la realización de Valoración Policial de Riesgo.

La Presidenta se compromete a remitir comunicación a todos los Presidentes de los Tribunales de Instancia de la Provincia, para su difusión a todas las Plazas Judiciales de las Secciones de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer, a fin de que en el caso de denuncias formuladas directamente por la víctima ante los Juzgados de Guardia o de Violencia sobre la Mujer, se comuniquen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes según la demarcación, a efectos de que puedan llevar a cabo las medidas oportunas para la valoración del riesgo y protección de las víctimas.

Se programa una próxima reunión para seguimiento de los asuntos para el próximo mes de octubre, y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13,10 horas, se da por terminada la reunión, firmando los Secretarios junto con la Presidenta.

Fdo: D. Roberto Sáez Montes Inspector Jefe de UFAM
Cuerpo Nacional de Policía Brigada Provincial de Policía Judicial

Fdo: D. Esteban Ramos Alonso, Teniente Jefe Interino
Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife

Fdo: Doña Mónica García de Yzaguirre
Presidenta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife